



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

Montevideo, 7 de noviembre de 2019

Res. N°: 68/2019

VISTO: La necesidad de realizar un obra integral de instalación Eléctrica en Escuela 304 Campamento de Parque del Plata CEIP, Canelones

RESULTANDO: 1.- Que a tales efectos se implementó una Licitación Abreviada N° 660/19 con apertura electrónica en el sitio web de Compras Estatales (L.A. 19660/2019), publicándose a su vez en la página web de PAEPU e invitándose a empresas del medio.

2.- Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar una Licitación Abreviada.

CONSIDERANDO: 1.- Que con fecha 16/10/2019 se procedió a realizar las publicaciones mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 4/11/2019 y de acuerdo al numeral 1 del Resultando, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron las siguientes: CONSTRUCTORA B & D LTDA., IMELEC SRL, LECHINI MACEDO EMILIO MARIA, MILLOT SARTI NICOLAS RICARDO, NUEVOS TONOS SA, SILVERA MARTINEZ MIGUEL ANGEL y UNION ELECTRICA S.A.

3.-Que de acuerdo al informe del Componente Adquisiciones las empresas que no cumplen con los requisitos formales de admisibilidad exigidos en Pliego y que no se toman en cuenta en el cuadro comparativo son:

- **CONSTRUCTORA B&D** presenta rubrado que no se ajusta el último modelo emitido según Adenda 2 del día 25 de octubre publicado en Compras estatales
- **EMELEC SRL y MILLOT SARTI NICOLAS**, tienen el Certificado del MTOP vencido
- **UNION ELECTRICA S.A.** no presenta el Anexo I Carta de Presentación de la Oferta

4.- Que a las empresas LECHINI MACEDO EMILIO Y NUEVOS TONOS presentan certificado de DINAPYME, por lo que se le aplica el beneficio de acuerdo al Decreto 371/10.

5.-Que de acuerdo al informe del Componente Planta Física, se aconseja adjudicar a la Empresa **SILVERA MARTINEZ MIGUEL ANGEL** por un **monto total de obra prevista, imprevista, leyes sociales e impuestos incluidos de \$ 4.784.197,95** (pesos uruguayos cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete con 95/100)

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY

Plaza Independencia 822 piso 10 | C.P. 11100.
Tel. +598 2908 1516 | proyecto@mecaep.edu.uy



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

4.- Que se ha realizado la afectación del correspondiente gasto con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – Proyecto N° 812-Préstamo BIRF N°8675 UY.

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: I) Adjudicar, “ad referéndum” de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, **Licitación Abreviada N° 660/19**, (en ACCE 19660/2019) **Trabajos en la Escuela 304 Campamento de Parque del Plata CEIP, Departamento de Canelones**, a la empresa **SILVERA MARTINEZ MIGUEL ANGEL por un monto total de obra prevista, imprevista, leyes sociales e impuestos incluidos de \$ 4.784.197,95 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete con 95/100)** de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	2.914.597
Imprevistos 20%	582.919
Sub total sin IVA	3.497.516
IVA	769.454
Sub total con IVA	4.266.970
Monto Imponible Obra	494.601
Monto imponible imprevistos	291.460
Leyes Sociales totales	517.228
Total OBRA con IVA y Leyes	4.784.198

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (contraparte local)

III) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

Mtra. Virginia Tort
Coordinadora General
PAEPU